ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

NO. 149-2026, DEL 22 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y CLAUDIA MARCELA CADAVID TABARES

Entre los suscritos a saber: DORA INÉS PELÁEZ TABARES, mayor y vecina de San Roque, identificada con cédula 43.189.346 de Itagüí, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016, acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021 y acuerdo 04 del 7 de mayo de 2025, de una parte que se denominará EL HOSPITAL, CARLOS ALEXIS USUGA USUGA identificado con cédula 70.435.180 expedida en Cañasgordas, en calidad de supervisor del contrato y CLAUDIA MARCELA CADAVID TABARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,037.499.870, expedida en San Roque, quien obra en su propio nombre, de la otra parte, que se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 149-2026 del 22 de junio de 2026 que tiene por objeto: El contratista, actuando de manera independiente y sin que exista subordinación laboral, se obliga a prestar al E.S.E. Hospital Municipal San Roque, del municipio de San Roque, Antioquia, sus servicios de apoyo a la gestión en el área administrativa. Dichos servicios serán ejecutados por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, conforme a las necesidades institucionales y en observancia de las normas, políticas, directrices y procedimientos vigentes aplicables. El Hospital pagará el valor total del contrato correspondiente a la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($16.694.997),** mediante siete actas así: una primera acta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($794.997),** una vez finalizado el mes de junio de 2026 y seis (6) actas, de manera mensual, mes vencido por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($2.650.000**), cada acta. Para el pago el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas durante el mes a cancelar, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción, emitida por el supervisor del contrato y deberá acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud y ARL, correspondientes al mes durante el cual fueron prestados los servicios a cancelar, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del presente contrato será de seis (6) meses y nueve (9) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026, por las partes intervinientes.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente
E.S.E. Hospital San Roque

CLAUDIA MARCELA CADAVID TABARES
C.C. No. 1.037.499.870 de San Roque.
Contratista

CARLOS ALEXIS USUGA USUGA
Supervisor del Contrato